



Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 17 JUN. por la que se resuelve el proceso selectivo, convocado con fecha 23 de diciembre de 2015, para la formalización de 12 contratos para personal técnico y de gestión de I+D, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 de la Secretaría de Estado de I+D+I, en el Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Conforme establece la base 6.2 de la convocatoria, tras la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante, la relación definitiva de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas y para cada contrato.

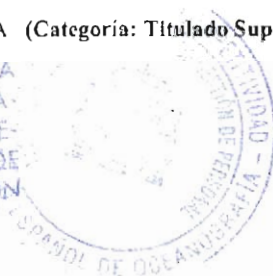
Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos y en función del código de la plaza correspondiente y la preferencia expresada por los candidatos en la instancia de presentación, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, acuerda lo siguiente:

1.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que figura como Anexo I a la presente resolución, proponiendo la formalización de los respectivos contratos a los siguientes candidatos por ser los que han obtenido mayor puntuación en cada código de contratación:

- Adrián VIDAL ARES (Categoría: Técnico, Código de plaza: 01, Unidad: C.O. A CORUÑA)
- Licia LADO CACHEIRO (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 02, Unidad: C.O. A CORUÑA)
- Verónica CAINZOS DIAZ (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 04, Unidad: C.O. BALEARES)
- Pablo VIVANCO BERASTEGUI (Categoría: Técnico, Código de plaza: 05, Unidad: C.O. BALEARES)
- Daniel RODRIGUEZ MARTIN (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 06, Unidad: C.O. GIJÓN)
- Juan PERAN ACOSTA (Categoría: Técnico, Código de plaza: 07, Unidad: C.O. MURCIA)
- Ana TEMPERAN GALBAN (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 08, Unidad: C.O. MURCIA)
- Carlos DAPENA FERNANDEZ (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 09, Unidad: C.O. VIGO)
- Desiré MEDINA CASCALES (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 10, Unidad: C.O. VIGO)
- Irene RODRIGUEZ RUIZ (Categoría: Técnico, Código de plaza: 11, Unidad: C.O. VIGO)
- Olga CARRETERO PERONA (Categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 12, Unidad: C.O. VIGO)

DILIGENCIA: SE HACE CONSTAR A EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PUBLICADO EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEL I.E.O. (C/ CORAZÓN DE MARÍA 8)

20 JUN 2016





2.- Declarar desierta la plaza de categoría: Titulado Superior, Código de plaza: 03, Unidad: C.O. A CORUÑA, por no haber admitido ningún candidato a la misma.

En el plazo de siete días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, los/las aspirantes seleccionados deberán presentar, por correo certificado urgente o presencialmente, en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Calle Corazón de María, 8 - 28002 - MADRID), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en caso de que alguno de los candidatos/as propuestos no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 6.2 de la citada convocatoria.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

17 JUN. 2016

Madrid,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

P.D. Orden ECC/1695/2012, de 27 de Julio (BOE nº 182 de 31 de julio de 2012)

EL SUBSECRETARIO

Miguel Tamboury Redondo

